



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00366529-UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00366529-UNC-ME#FD y su acumulado EX 2021-410867-UNC-ME#FD referido a la necesidad de registrar la totalidad de días de licencia por enfermedad de largo tratamiento en los legajos de los docentes fallecidos Luis Roberto Rueda y Roxana B. Cánfora.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal de esta Facultad manifiesta que al momento de los lamentables fallecimientos de los docentes Luis R. Rueda y Roxana B. Cánfora, acaecidos recientemente, se encontraban en trámite las renovaciones de las respectivas licencias por enfermedad que utilizaron hasta el día de su deceso. Por tal motivo, es necesario dejar registrado en los legajos personales que pertenecían a dichos profesores, la totalidad de días de licencia utilizados, a fin de que reflejen la realidad, y sirvan de base para trámites atinentes a los seguros.

Las constancias médicas obrantes en autos.

Que la Prof. Roxana Beatriz Cánfora se desempeñaba en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) en “Derecho Registral II” en la Carrera de Notariado; y un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra “B” de “Derecho Privado V” de la Carrera de Abogacía.

Que el Prof. Luis Roberto Rueda, se desempeñaba en esta Unidad Académica un cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la asignatura Ética, conforme Resolución HCS N° 321/2020.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar en el legajo personal N° 34511, que pertenecía a la docente fallecida Roxana Beatriz Cánfora, licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 30 de julio de 2021 hasta el día 24 de agosto de 2021 inclusive, en los cargos que desempeñaba en esta Unidad Académica hasta el momento de su muerte, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Registrar en el legajo personal N° 24086, que pertenecía al docente fallecido Luis R. Rueda, licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 14 de julio de 2021 hasta el día 01 de agosto de 2021 inclusive, en el cargo que desempeñaba en esta Unidad Académica hasta el momento de su muerte, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 3: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y posteriormente archívese.